INFOTEP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
		FECHA: 16-03-2023
	ACTA DE REUNION	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ACTA DE REUNIÓN	
Asunto: REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	**Acta No.** 04
Citada por: secretaria	**Fecha:** 12 de abril de 2024
Lugar: Sala de juntas IES INFOTEP HVG	**Hora inicio:** 9:00 a.m. **Fin:** 10:30 a.m.

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Asistió
1.	YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ
2.	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO(A) DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	SÍ
3.	VACANTE	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	NO
4.	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ
5.	ARTURO CHARRIS FONTANILLA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
6.	JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
7.	LEIDYS VILLAMIZAR SERRANO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	NO
8.	MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
9.	FRANK BETANCOURT	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
10.	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ
11.	JOHANNA ESCOBAR GARCÍA	SECRETARIA	SÍ

Invitados

No.	Nombre	Cargo

INFOTEP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
		FECHA: 16-03-2023
	ACTA DE REUNION	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.	**ELIZABETH FLOREZ CANO**	**P.U. GESTIÓN FINANCIERA**
2.	**YURANIS CALDERON**	**P.U. PRESUPUESTO**
3.	**ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ**	**SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES**

ORDEN DEL DIA	
1.	Llamado a lista y verificación del quorum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Lectura y aprobación del acta anterior
4.	Socialización de Política de Gratuidad por Funcionaria de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
5.	Informe del Rector
6.	Informe Financiero
7.	Proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"
8.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"
9.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN LA VIGENCIA 2024."
10.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO "APOYO PARA EL ACCESO, PERMANENCIA, BIENESTAR Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES DE CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA BAJA, MATRICULADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO"
11.	Comunicaciones, proposiciones y varios
12.	Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Antes de iniciar la sesión ordinaria del Consejo Directivo, se deja constancia de que, a través de correo electrónico, la Gobernación del Magdalena notificó al instituto que mediante Resolución No. 111 del 12 de abril de 2024, fue delegado el Dr. Yesid González Perdomo, para representar al Gobernador del Magdalena ante el Consejo Directivo de la institución.

Seguidamente, el consejero delegado del gobernador indica que, siendo las 9:15 a.m. del 12 de abril de 2024, se inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo. En el mismo sentido, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de ocho (8) miembros, siete (7) de ellos con voz y voto.

2. Aprobación del orden del día

Leído por la secretaria el orden del día, el Rector solicita y pone a consideración de los consejeros, retirar del orden del día el Punto No. 7 Proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE", argumentando que "en el marco del proceso de transformación a institución universitaria (...) y este Consejo Directivo nos había autorizado en sesión anterior iniciar los trámites para el cambio de denominación (...) en el trabajo de campo realizado el resultado fue que la denominación que recogía los anhelos, e identificaba nuestra comunidad, era Institución Universitaria del Caribe (...) no obstante, el Sr. Presidente semanas, en visita que realizó en San Andrés, habló de Institución Universitaria del Caribe en San Andrés, siendo así, el Dr. Jairo nos ha pedido en nombre de la Ministra de Educación Nacional que tengamos una ventana de tiempo de unas 2 o 3 semanas, de tal manera que quede claro si al final la denominación de esa institución queda de esa manera, a efectos de que no se genere duplicidad en los nombres, con lo cual estoy de acuerdo. Por lo tanto, solicito suspender el estudio de este proyecto, hasta tanto se tengan las claridades pertinentes. La intencionalidad de traes este proyecto de acuerdo es porque todos los documentos institucionales, reglamentos, políticas y los demás requeridos para el cambio de carácter, deben hacer alusión de manera inmediata a la nueva denominación, para no tener que recurrir posteriormente a un nuevo trámite.

Por lo tanto, pongo a consideración el retiro del proyecto".

Se somete a consideración el orden del día; con la solicitud realizada del Rector de retirar el Punto No. 07, de acuerdo con los argumentos expuestos, el cual fue aprobado con siete (7) votos, por los consejeros presentes con voz y voto en la sesión.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

El acta fue sometida a aprobación por los consejeros, siendo aprobada siete (7) votos, por los consejeros presentes con voz y voto en la sesión.

4. Socialización de Política de Gratuidad por Funcionaria de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

En el marco de lo decidido en la sesión pasada del Consejo Directivo, el delegado de la Ministra de Educación Nacional, expresa que hace presencia en la reunión la Dra. Ana Francisca Ussa, quien conoce de manera técnica y detallada la política.

La secretaria indica que, de acuerdo a lo concertado en la pasada sesión, se hizo la invitación a cinco estudiantes del instituto, quienes se encuentran en el auditorio, por lo que invita a los consejeros a pasar al mencionado.

Allí, la Dra. Ana Francisca Ussa, de manera detallada explica los siguientes puntos importantes:

- Contexto Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula
- Reglamento Operativo
- Beneficio y duración
- Focalización de beneficiarios
- Validación y giro de recursos
- Ciclo operativo para la asignación y renovación del beneficio
- Ciclo operativo para la aprobación de los desembolsos
- Abecé "Puedo estudiar"
- ¿Qué normas rigen la actual Política de Gratuidad en la Matrícula?
- ¿Cuáles son los requisitos de acceso para ser beneficiario (a) de la Política de Gratuidad en la Matrícula?
- ¿Qué consideraciones se tienen para estos requisitos de acceso?
- ¿A quiénes se les valida los requisitos de acceso?
- ¿En qué consiste el beneficio de la Política de Gratuidad en la Matrícula?
- ¿Cómo se renueva el beneficio?
- ¿Cuáles son las causales de la terminación del beneficio de la Política de Gratuidad en la Matrícula?
- ¿Cuánto dura el beneficio de la Política de Gratuidad en la Matrícula?
- ¿Cómo podrán mantener la gratuidad en la matrícula, una vez asignado el beneficio?
- ¿Qué pasará con el apoyo de sostenimiento?
- ¿Los estudiantes beneficiarios pueden cambiar de programa de formación o de IES?
- ¿Cuáles son las responsabilidades de los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula?

Finalizada la intervención, se abre el espacio a las intervenciones.

Interviene el rector: "En el imaginario de los estudiantes y las familias, está que el beneficio existe antes de la matrícula, es decir, que por el solo hecho de inscribirse ya tiene derecho al beneficio, cosa que no es así (...) parece una cosa menor, pero no lo es, solo se accede al beneficio si está matriculado.

Ante esto, la Dra. Ana Francisca Ussa, confirma que es así, pues los estudiantes deben pasar por un proceso de inscripción, admisión, cumplir con los requisitos de la universidad y posteriormente de la matrícula (...)

Interviene nuevamente el Rector: "Nosotros veníamos configurando temas de gratuidad del 2020, cuando todavía no se hablaba de esto, pero lo logramos con concurso de alcaldías, Gobernación, con esfuerzo institucional y por supuesto con el apoyo del Ministerio, eso siguió funcionando así hasta diciembre del año pasado; la Gobernación del Magdalena , aportaba recursos para cubrir unas 500 matrículas y la Alcaldía de Ciénaga para cubrir 268 matrículas, de tal manera que nuestra matrícula el periodo anterior fue de 2800 Estudiantes aproximadamente (...) el hecho que, hubiésemos logrado configurar la gratuidad con aporte de los territorios, nos castigó el beneficio que entrega al Ministerio, porque hay otras instituciones donde el Ministerio asume el 100%, en nuestro caso, no por el aporte de las autoridades locales, pero hoy no es así... estamos actualmente sin beneficio de aproximadamente 700 estudiantes, ya solicitamos cupos adicionales pero hago el comentario para que nos ayude, junto con el Dr. Jairo a que nos asignen esos cupos extras.

Responde la funcionaria invitada que cuente con que el mensaje llegará al Ministerio de Educación Nacional, pues la idea es cubrir la mayor población posible.

Pregunta uno de los estudiantes invitados: "¿Una persona con título técnico podría acceder a la política de gratuidad?"

Responde la invitada: Sí, no se permite la duplicidad en cuanto a niveles de títulos, es decir, no podría volver a estudiar un técnico, pero si lo cubriría para un tecnólogo o para profesional".

Otro estudiante invitado pregunta: "Dra. ¿y los que fueron rechazados en una convocatoria pasada?"

Responde la invitada: "Los que fueron rechazados en 2022 o 2023, entran en un proceso de validación para que puedan acceder en una nueva convocatoria".

Interviene el representante de los exrectores: "Si un estudiante beneficiario es merecedor de una beca en su institución, ¿cómo quedaría el beneficio con ese estudiante?

Responde la invitada: "El valor a financiar por el Ministerio para el semestre de la obtención de la beca institucional sería del restante del valor, si le otorgaron el 50%, sería del 50% por parte del Ministerio, si es del 100%, el valor a financiar por el Ministerio, sería 0".

Finalmente, la Dra. Ana Francisca Ussa, termina de aclarar las dudas de los invitados en cuanto a la política de gratuidad.

5. **Informe del rector**

Ante la ausencia del Rector, socializa el Vicerrector Académico los siguientes puntos importantes:

- Gestión Académica.
  - Actividades académicas – Docencia.
- Gestión Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
  - Infotep recibe donación de 36 aires acondicionados por parte de Drummond.
  - Rector de Infotep es elegido miembro del Consejo Directivo de la RedTTU para el periodo 2024 – 2026.
  - Infotep es protagonista educativo en la construcción del Plan de Desarrollo del Municipio.
  - Actividades – Extensión y Proyección Social
- Gestión Investigación.
  - Actividades de Investigación.
- Gestión Bienestar Institucional.
  - Actividades de Bienestar Institucional.
- Gestión Administrativa
  - Proceso Gestión Infraestructura
  - OBRA COSTA VERDE

Finalizada la intervención, el delegado del Gobernador, Secretario de Educación Dr. Yesid González Perdomo se permite felicitar al Sr. Rector y expresa que la gestión realizada en la institución lo ha sorprendido de manera grata.

Seguidamente, el representante del Sector Productivo expresa que se une a la felicitación realizada por el delegado del Gobernador, y a nombre del Consejo Directivo reitera la felicitación por la gestión realizada.

Para la socialización de la gestión administrativa, la secretaria solicita le sea permitida la entrada a la sesión a la Vicerrectora Administrativa y Financiera. Lo anterior es aprobado por todos los consejeros presentes en la sesión.

El representante de los exrectores hace un recuento histórico de los recuentos adquiridos desde Gobernación del Magdalena a partir de la vinculación del Instituto al departamento del Magdalena, los cuales a la fecha no se han cumplido, razón por la cual invita a través del delegado Yesid González Perdomo que el Gobernador pueda dar cumplimiento a esos compromisos, sobre todo en manera presupuestal.

El delegado del Gobernador del Magdalena responde que se está enterando de dichos compromisos el día de hoy, sin embargo, indica que está dispuesto a dialogar, formar mesas de trabajo y mirar cómo desde cartera se puede dar cumplimiento a los compromisos.

Ante esto, el rector agradece la intención y expresa que este momento institucional es vital el apoyo del departamento del Magdalena.

6. Informe financiero

Para la socialización de este punto, la secretaria solicita le sea permitida la entrada a la sesión a la P.U. de Gestión Financiera. Lo anterior es aprobado por todos los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente, la invitada expone los siguientes puntos importantes:

- Acerca De La Institución
- Ejecución Presupuestal
- Aspectos Generales De La Gestión Presupuestal
- Comportamiento Presupuestal De Los Ingresos Periodo Enero-Febrero 2024
- Derechos Pecuniarios De Educación Superior
- Venta De Bienes Y Servicios
- Transferencias Corrientes
- Recursos De Capital
- Comportamientos Presupuestal De Los Gastos Periodo Enero-Febrero 2024
- Gastos De Personal
- Adquisiciones De Bienes Y Servicios
- Transferencias Corrientes
- Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora
- Servicio A La Deuda Pública

Finalizada la intervención, el representante de los exrectores pregunta ¿Por qué la diferencia en la ejecución de los recursos de capital? A esto, responde el señor rector que se debe a rendimientos financieros.

7. Proyecto de acuerdo: "Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTENSIÓN CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"

El vicerrector académico expresa que el documento se encuentra proyectado con el nombre de Institución Universitario del Caribe, pero teniendo en cuenta el retiro del proyecto de cambio de denominación, se modificará a institución universitaria. Seguidamente, socializa los siguientes puntos importantes:

- Considerandos y contenido del acuerdo
- ✓ Titulo Primero: De Los Fundamentos Generales
- ✓ Titulo Segundo: De Los Objetivos, De Los Principios, De Las Modalidades, Del Comité De Investigación Y De Extensión
- ✓ Titulo Tercero: De Las Modalidades De Extensión

Seguidamente, se somete a aprobación el proyecto de acuerdo: ""POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (7 votos), teniendo en cuenta el ajuste en cuanto al nombre de institución universitaria.

8. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN LA VIGENCIA 2024."**

Para la socialización de este punto, la secretaria solicita le sea permitida la entrada a la sesión a la P.U. de Presupuesto. Lo anterior es aprobado por todos los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente, la invitada expone: "En el marco del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, debe precisarse que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 000098 del 11 de enero 2024, "Por la cual se ordena transferir a las Instituciones de Educación Superior públicas y a los Establecimientos Públicos de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2024", en la que ordenó transferir al instituto la suma correspondiente; en la proyección realizada en el presupuesto 2024, aprobado en el mes de noviembre de 2023, una suma inferior, por lo que se requiere adicionar al presupuesto la diferencia de lo proyectado y lo transferido por el Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 003571 del 22 de marzo 2024, por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2024. En esta, el Ministerio asigna y ordena transferir al Instituto una suma de dinero de acuerdo a lo manifestado.

En tal sentido, se somete a consideración de ustedes la adición al presupuesto de los montos mencionados, de acuerdo a los argumentos expuestos".

Finalizada la intervención, es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: ""POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN LA VIGENCIA 2024", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (7 votos), teniendo en cuenta la sugerencias del delegado de la Ministra de

Educación Nacional de especificar en los considerandos la suma que se va a adicionar y los conceptos. Así como la sugerencia del Consejero Reinaldo Estrada de aclarar en los considerandos de que se va adicionar no es la suma sino la diferencia entre lo proyectado y lo recibido por el Ministerio.

9. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO "APOYO PARA EL ACCESO, PERMANENCIA, BIENESTAR Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES DE CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA BAJA, MATRICULADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO".**

Expone el Sr. Rector: "De acuerdo con el programa de gobierno del actual alcalde del Municipio de Ciénaga Magdalena, para la vigencia 2024–2027, se han planteado estrategias orientadas al acceso, permanencia, bienestar y graduación de estudiantes de condición socio económica baja del municipio en educación superior, las cuales quedarán plasmadas en el actual plan de desarrollo territorial. Así, en común acuerdo el alcalde municipal de Ciénaga Magdalena y el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", han manifestado su interés en aunar esfuerzos, voluntades y acciones de diversa índole que permitan el acceso y permanencia a la educación superior en la IES INFOTEP HVG."

El Municipio de Ciénaga Magdalena, con el fin de aunar tales esfuerzos y en cumplimiento de la presentación del proyecto ante el Departamento Nacional de Planeación, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, requiere por parte de la IES INFOTEP HVG, aval para la presentación ante la plataforma correspondiente.

Por lo tanto, se solicita al Consejo Directivo emitir concepto favorable, como entidad beneficiada del proyecto "Apoyo para el acceso, permanencia, bienestar y graduación en educación superior de estudiantes de condición socio económica baja, matriculados en los diferentes programas del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García" para el cumplimiento de su objeto misional. Asimismo, en el marco de lo manifestado, se hace necesaria autorización para suscribir convenio, el cual se proyecta que el valor supere los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, y conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, se requiere otorgar autorización al Rector para contratar la ejecución del convenio interadministrativo".

Finalizada la intervención, no se recibieron comentarios al respecto, por lo que es sometido a aprobación El proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO "APOYO PARA EL ACCESO, PERMANENCIA, BIENESTAR Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES DE CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA BAJA, MATRICULADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO

VELÁSQUEZ GARCÍA", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (7 votos),

10. Comunicaciones, proposiciones y varios.

El Sr. Rector expresa a los consejeros, de acuerdo con la proposición sesión pasada del consejero Yesid González de crear una revisoría fiscal interna con el fin de "tener más certeza y seguridad" sobre las cifras, que realizada la consulta, ninguna de las 33 instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias del país tienen revisoría fiscal (...) no existe norma alguna que obligue a las instituciones de educación superior a tener revisoría fiscal, aunado a lo anterior, INFOTEP cuenta con un sistema de control interno y existe la auditoría por parte de la Contraloría en la cual hemos obtenido informes favorables en cada una de las evaluaciones que han realizado. Además, Inspección y vigilancia también tiene facultades para solicitar información, así como a la plataforma SNIIES se rinde información económica institucional, razones por las cuales no considera viable crear revisoría fiscal en el instituto.

Los consejeros manifiestan estar de acuerdo, por lo que deciden no llevar a cabo la iniciativa de revisoría fiscal.

11. Cierre.

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la reunión.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los consejeros que participaron en la reunión.

YESID GONZALEZ PERDOMO
PRESIDENTE

JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA